

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 036

Fecha Estado: 01/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190004300	Verbal	CLAUDIA PATRICIA SERNA ATEHORTUA	SANDRA JARAMILLO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin Sentencia, sin lugar a levantamiento de medidas cautelares, sin lugar a condena en costas, archivar.	28/02/2022		
05001400300220200040100	Ejecutivo Singular	CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.S.	CORPORACION LAS COMETAS	Auto reconoce personería Tiene por revocado poder; reconoce personería. Ordena compartir el expediente digital. No tiene en cuenta escrito de traslado, requiere apoderado. Asistencia obligatoria a la audiencia programada para el jueves 3 de marzo de 2022 a las 9:00 A.M.	28/02/2022		
05001400300220200086700	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES SHNOS S.A.S.	JOSE URIEL HERMIDA GUZMAN	Auto resuelve retiro demanda Autoriza el retiro de la demanda, sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	28/02/2022		
05001400300220210050800	Tutelas	ANGIE PAOLA ARDILA PEREZ	HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN	Auto ordena oficiar incidente de desacato Decreta periodo probatorio.	28/02/2022		
05001400300220210092700	Tutelas	OMAIRA RESTREPO PULIDO	SECRETARIA DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto decide incidente Sanciona por desacato. Ordena consultar la presente decisión ante el inmediato superior Jerárquico.	28/02/2022		
05001400300220210112000	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	CHRISTIAM NICOLAS ROMAN ORTIZ	Auto pone en conocimiento Respuesta oficio del cajero pagador.	28/02/2022		
05001400300220210112000	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	CHRISTIAM NICOLAS ROMAN ORTIZ	Auto termina proceso por pago Sin Sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condena en costas, no accede a la renuncia de términos, archivar.	28/02/2022		
05001400300220210112400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MARÍA MERLY OBANDO BUSTAMENTE	Auto ordena incorporar al expediente Oficio diligenciado.	28/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210112400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MARÍA MERLY OBANDO BUSTAMENTE	Auto termina proceso por pago Sin Sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condena en costas, no accede a la renuncia de términos, archivar.	28/02/2022		
05001400300220210128100	Ejecutivo Singular	ISABEL CRISTINA RODAS PINO	LEONEL ALBERTO CRUZ PINZON	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	28/02/2022		
05001400300220210128100	Ejecutivo Singular	ISABEL CRISTINA RODAS PINO	LEONEL ALBERTO CRUZ PINZON	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependiente judicial.	28/02/2022		
05001400300220210128300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	FERNANDO ALONSO LOPERA RÍOS	Auto ordena oficiar A la EPS Sura.	28/02/2022		
05001400300220210128300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	FERNANDO ALONSO LOPERA RÍOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	28/02/2022		
05001400300220210140600	Tutelas	CLAUDIA ELENA SALAZAR PALACIO	FINANTIOQUIA S.A.S.	Auto que da por terminado incidente Toda vez que la accionada dio cumplimiento a lo pretendido en el presente trámite incidental. Archivar.	28/02/2022		
05001400300220220014700	Tutelas	PRUDENCIA MEDINA MONTERROSA	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto concede impugnación tutela Interpuesta por la parte accionante.	28/02/2022		
05001400300220220016500	Tutelas	ADELAIDA DEL PILAR ALVAREZ CASTAÑO	CENTAURUS MENSAJEROS LTDA	Sentencia de primera instancia	28/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ
SECRETARIA